



MANIFIESTO DE LA INGENIERÍA INDUSTRIAL

Madrid, 3 de enero de 2013.

Ante la lectura del comunicado que con fecha 30 de diciembre ha emitido el Consejo Superior de Arquitectos declarando su oposición a la propuesta de la Ley de Servicios Profesionales, comunicado que está teniendo una amplia difusión en los medios profesionales, **el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales desea hacer las siguientes manifestaciones:**

En noviembre de 1999 se aprobó la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE) que venía a modificar entre otras cosas las atribuciones profesionales de Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros e Ingenieros Técnicos. Dicha Ley la denunciarnos desde el principio como inapropiada y hemos convivido con ella en tiempos de bonanza económica, **soportando numerosas denuncias, informes jurídicos y sentencias judiciales negándonos atribuciones profesionales que tenemos, así como la competencia profesional.**

Entendemos que la LOE es **inapropiada bajo el prisma europeo** ya que se atribuyen **competencias exclusivas para arquitectos en el proceso de edificación**, entendiéndose por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, cuyo uso principal sea administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural, como si el uso al que va a ser destinado el edificio fuera relevante a la hora de establecer la complejidad técnica en la fase de proyecto o de ejecución.

Asimismo, es una **Ley asimétrica, dando para algunos usos competencias exclusivas a determinados profesionales**, competencias que no se restringen, ni lo pretendemos, para el resto de usos.

En conclusión, de confirmarse esta posible reforma incluida en la futura LSP, la opinión de **este Consejo General no puede dejar de ser favorable a la misma**, entendiéndose además que **con ello se acerca el modelo español al más extendido en Europa**